DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13751
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5329910

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Angela Gonzalez Ortiz				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá
CAT	11	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	24 de abril de 2019	**HORA:**	5:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN REFERENCIA:	Calle 81 A Sur No. 22B-06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			4° 32' 00.48" N 74° 09' 13.12" O		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Recuerdo Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35192		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

- Debido a que las viviendas no cuentan con nomenclatura, se toma como referencia la dirección ubicada al costado oriental del predio correspondiente a la Calle 81 A Sur No. 22B-06, (ver Fotografía 5).

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción (Obra Aledaña)

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto Administrativo No. 17 del 22 de enero de 1999, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3286 de fecha 02 de diciembre de 1998; este documento indica que los predios evaluados se encuentran en una zona categorizada en amenaza media por moviemiento en masa.

.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la localización de los predios evaluados en el Barrio El Recuerdo Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

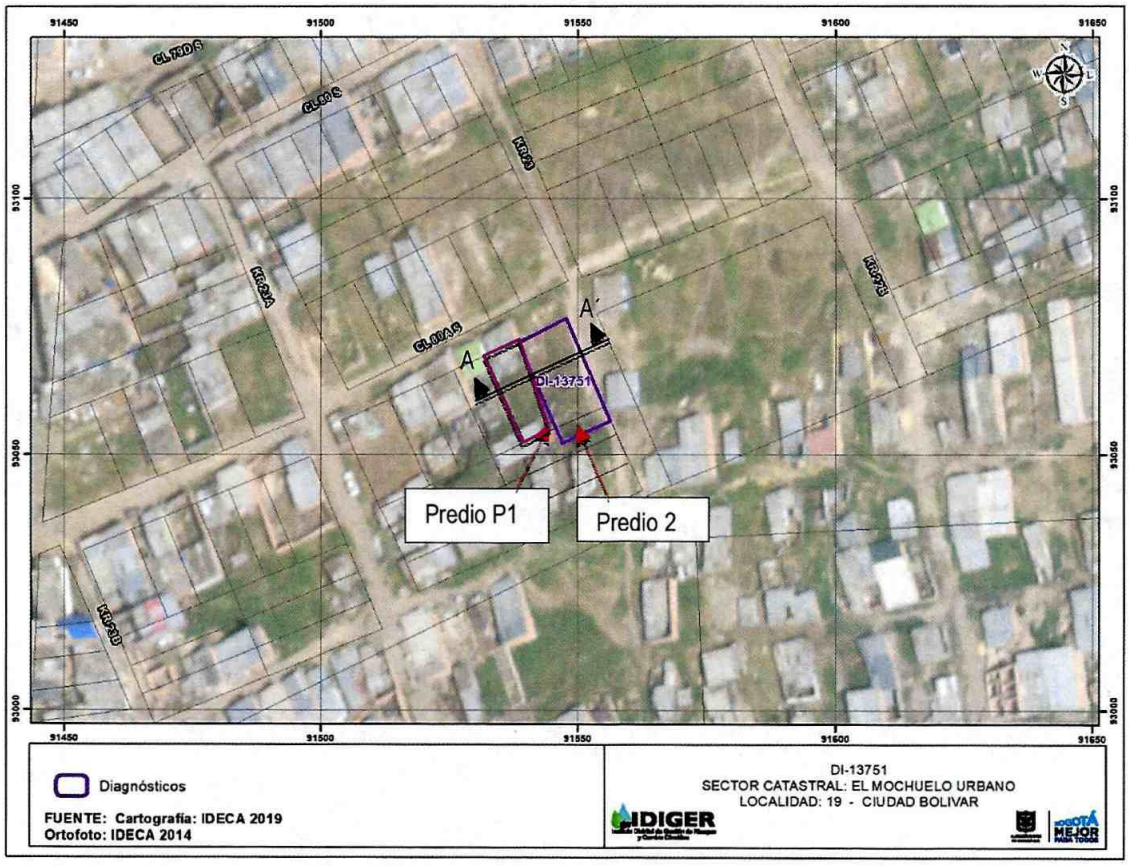


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el presente diagnostico técnico.

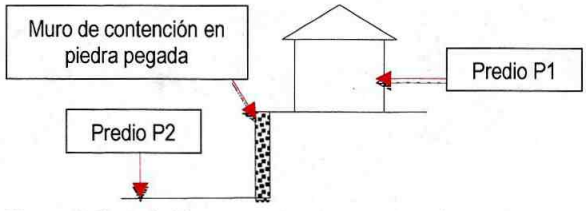


Figura 2. Corte A-A´ para esquematizar la ubicación de los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El dia 24 de abril de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica a los predios indicados en la Figura 1; estos se localizan em la base de una ladera de pendiente alta, donde se emplazan viviendas en mampostería simple y material de recuperación construidas de forma escalonada sobre taludes de corte y relleno, que en la mayoría de los casos no cuentan con obras de protección, estabilización y drenaje, situación que favorece los procesos de inestabilidad. El sector se está consolidando urbanísticamente, carece con vías de acceso pavimentadas y no cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de un nivel, construida en madera y material de recuperación, con cubierta liviana en tejas de zinc soportadas por un entramado en madera. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un terraplén, que se encuentra confinado por un muro en piedra pegada de aproximadamente 2.0 metros de altura y 10 metros de longitud, (ver Figura 2 y Fotografías 1 a 3).

Al costado oriental del predio P1 se encuentra el predio P2; allí se adelantan una obra de construcción que para el momento de la inspección visual se encuentra en etapa de excavación para la cimentación. Estas actividades sumadas a las lluvias que se han presentado en el sector generaron el colapso parcial del muro en piedra pegada que confina el terraplén del predio P1, sin generar daños en la la vivienda allí emplazada, (ver Figura 2 y Fotografía 4).

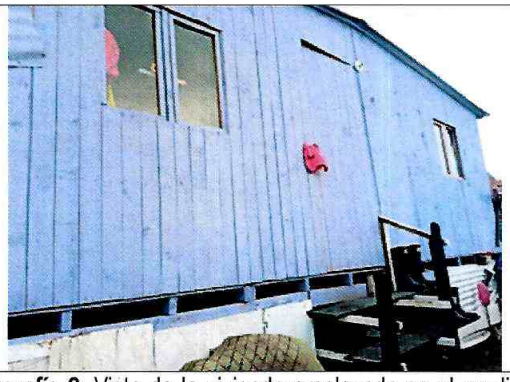
9. POSIBLES CAUSAS:

- Actividades de excavación adelantadas en el predio P2.
- Precipitaciones presentadas en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de los predios evaluados.

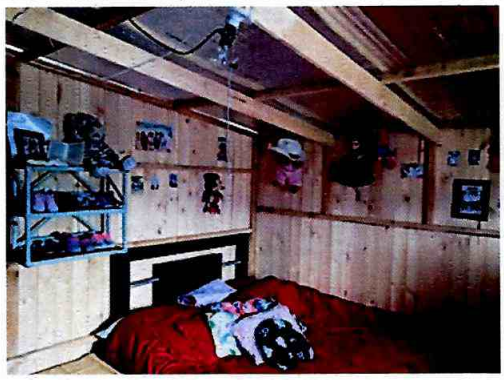


Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 78 Sur No. 22B-25 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda en la que no se identificó ningún daño.



Fotografía 4. Vista del sector del muro en piedra pegada que presentó el colapso





Fotografías 5 y 6. Ubicación de la placa con la dirección de referencia.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	Dirección	Responsable (dato tomado en campo)	Tipo de estructura	Uso	No. de pisos	Daño
1	Calle 78 Sur No. 22B-25	Martha Guatibonza	Madera	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantar un adecuado proceso constructivo y reparar los daños existentes en el muro de confinamiento, es posible que se incrementen los daños en el mismo y que se presenten compromisos en la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios P1 y P2, indicados en la Figura 1.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1, actualmente no se encuentran comprometidas en ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas normales de servicio (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la obra que se adelanta en el predio P2, se recomienda adelantar las intervenciones necesarias en el muro de contención que presentó daños, esto con el fin de evitar que se presente un incremento de estos y se pueda ver comprometida la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 están asociados con las obras de construcción adelantadas en el predio P2, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dichas construcciones ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes.

- Al responsable y/o responsables de las obras de construcción adelantadas en el predio P2, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se recomienda verificar que las obras adelantadas en el predio P2, cuentan con la respectiva licencia de construcción en modalidad de obra nueva, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad que de ella se debería derivar. Lo anterior de conformidad con las funciones de control urbano estipuladas en el Articulo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1077 de 2015.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

– A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Laura Angela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Reviso
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS